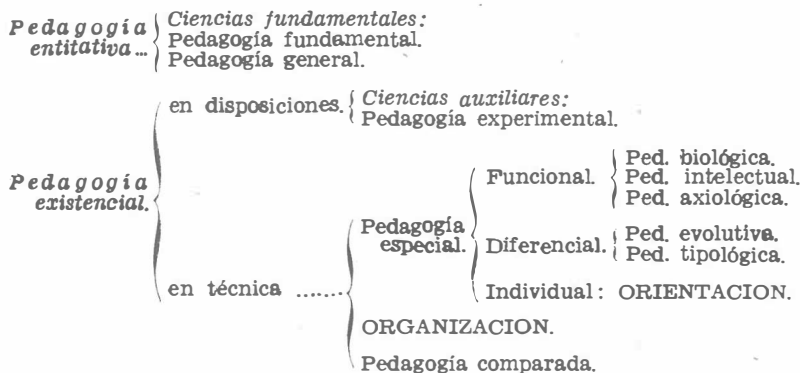


EL CONCEPTO DE ORGANIZACION ESCOLAR

Por ANDRÉS SOPEÑA ALCORLO

Por la relación intrínseca que la O. E. tiene con el *hecho educativo*, por una parte, y en cuanto que el hecho educativo es objeto de estudio de las *Ciencias de la Educación*, por otra, vamos a ir hacia la determinación del concepto de O. E. considerando las relaciones que la O. E. tiene con el hecho educativo y las que tiene con las Ciencias de la Educación ¹.



¹ Ofr. nuestro artículo «El Organismo de las Ciencias de la Educación», en *Revista*; Calasancia, 1; 1965. De él reproducimos una parte del esquema de síntesis:

I. RELACIONES DE LA O. E. CON EL HECHO EDUCATIVO

1. *La O. E., concebida como «Organización de la Escuela», es la organización de la vida escolar en orden a la educación de los alumnos.*

La inmediata relación con la vida escolar sitúa a la Organización ante el hecho de la *complejidad* del crecimiento del educando, de su maduración integral en el orden biológico, psicológico, espiritual, que todo eso es la educación en la vida escolar. Y es precisamente esta complejidad de la maduración, del crecimiento *por* la actividad y *para* la actividad, la que se estructura como *complejidad de actividades* educativas, escolares.

En esta línea, vemos que el alcance decisivo de la O. E. consistirá en el *establecimiento de un sistema de actividades* (educativas) *ordenadas al crecimiento* (maduración, perfección) *del educando*. El educando en acción, y en acción educativa, parece ser el objeto de la O. E.; el educando en acción, y con espontaneidad y aceptación de la acción, como sujeto auténtico de una acción que se desea profundamente inmanente para que sea profundamente educativa. Una acción que más que impuesta ha de ser estimulada: O. E. es esencialmente *estructura de estímulos* (educativos) *operativos* de crecimiento, estímulos de acción del educando dirigida en la línea del mejor crecimiento.

2. *La O. E.; en función de la educación de los alumnos, reclama una «unidad y continuidad» paralelas a la unidad y continuidad del proceso evolutivo.*

En este aspecto, el sentido auténtico e integral de Organización Escolar es *organización educativa*. Esta organización educativa comprende *espacialmente* más de lo que puede significar el término escuela como lugar; *cronológicamente*, más de lo que significa el tiempo que el educando, por motivos de aprendizaje, transcurre en la escuela.

Resulta evidentemente necesaria la *unidad y continuidad espacial* (desde el punto de vista de la eficacia educativa) de todos los lugares que recogen la presencia del muchacho; es igualmente necesaria la *unidad y continuidad cronológica* de todos los momentos que sucesivamente van dando edad al mismo muchacho.

Es necesaria, por tanto, la *colaboración* de todas las personas responsables de los espacios y de los tiempos «educativos», en

cuanto que no debe darse circunstancia espacial o temporal que pueda dejar de tener un influjo en la evolución del muchacho. Así, la preocupación educativa salta del hogar a la escuela y de la escuela al hogar, y de ambos a la vida comunitaria o fuera de la escuela y del hogar, comprometiendo a la sociedad en un cuidado formativo, positivo y negativo de las generaciones jóvenes.

De esta manera, toda la vida del muchacho—las actividades que se suceden en su vida, de cualquier clase que sean—debe estar contemplada en un plan educativo. Lo integral es hablar de organización educativa, que debe ser el sentido que se dé a la Organización Escolar. Esta organización educativa fijará las actividades educativas que han de distribuirse en los diversos lugares y tiempos de la vida del muchacho en desarrollo, según las diversas personas responsables de los mismos.

3. *La O. E. depende primaria y fundamentalmente de las mismas personas de quienes depende la educación.*

Es obvio que la O. E. debe partir de la determinación del *derecho fundamental del niño* a ser educado por los padres y en la sociedad, que deberá suplir las deficiencias de aquéllos y complementar sus limitaciones. Consiguientemente, se determinarán los deberes correspondientes a *otras personas* a título de la vinculación (obligación) que tengan con la existencia del niño ².

Desde el punto de vista de la intervención educativa concreta, consiguiente al derecho, la O. E. concluye en la determinación concreta, en cuanto le corresponde, de las *circunstancias óptimas* de la intervención educacional, de la relación educativa. Esta relación educativa supone una *comunicación*, un dar, un distribuir, una distribución. El educador se comunica con el educando me-

² Ver «Los principios de la Organización Escolar», en *Educadores*, 30, 913-929; 1964. Allí nos referimos (pág. 923) a esta vinculación con las siguientes especificaciones:

Vinculación existencial integral con los *padres*, que determina la prioridad de la familia en la realidad del hecho educativo.

Vinculación existencial comunitaria con la *sociedad* temporal, que, realizada para plenitud de derechos y deberes en la condición subjetiva de la madurez lograda, sitúa a la autoridad social (a la sociedad) en una condición de expectativa (subsidiariedad) que eficazmente desea (interviene en caso necesario) la maduración plena, pero que no «desvincula» violentamente al educando de su ambiente natural de educación integral, en la que como parte se integra la formación social.

Vinculación esencial-existencial (trascendente) del hombre con Dios, que hace a Dios titular de los derechos, y a sus legítimos representantes, delegados suyos para el ejercicio social de los mismos.

diante la elección de un determinado tipo de actividad, sobre la que orienta el crecimiento del educando (distribución del aprendizaje, *distribución de actividades*). La asimilación del educando es relativa a sus disposiciones, a su situación, a su clasificación en sí mismo y en relación con la colectividad de educandos (*distribución del alumno*).

4. *La O. E. coincide con la «orientación» en referirse a la auto-realización del educando.*

Una buena organización sitúa cada cosa en su sitio. La O. E., que puede tener sus bases generales en universalidad de lugares, de tiempos, de personas, acaba centrándose en cada individuo educando. La O. E. está abierta a todos los horizontes y a todos los educandos, procura hacer posible *la mejor atención del individuo*, y éste es el objetivo de la *orientación*. La O. E. se encuentra, pues, ante el individuo concreto con todo el bagaje de exigencias y oportunidades educativas que han proporcionado los estudios sobre el hecho educativo de manera que éste se pueda realizar con las mayores probabilidades de eficacia.

II. RELACIONES DE LA O. E. CON LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

1. *La ciencia de la O. E. (como ciencia subordinada en el plano técnico, de estructuración), dentro del Organismo de las Ciencias de la Educación, se encuentra sujeta a la reglamentación suprema de las ciencias fundamentales de la Educación, que prestan en sus conclusiones puntos de partida básicos para toda O. E.*

La teología de la Educación dilata en horizontes de religión positiva (en nuestro caso la católica) las exigencias y apetencias religiosas de la persona humana que quedan firmemente establecidas por la filosofía de la Educación. Ambas en conjunto determinan con toda claridad una *finalidad educativa* que penetra, desde estos fundamentos de la filosofía y de la teología, todas las ciencias de la Educación. Nosotros recibimos de ellas el concepto de educación (en la línea de la finalidad nos interesa), que es el que nos va a conducir en la identificación de las relaciones de la O. E. con las demás ciencias de la Educación.

Utilizamos la siguiente definición: «*Adecuación concreta del hombre integral a su finalidad integral.*» Podríamos decir que la O. E. tiene la finalidad de hacer posible y eficaz esa adecuación concreta³.

En virtud de esta finalidad (definición) esencial de la educación, la O. E. tiene las funciones generales, fundamentales y primarias de:

a) Situarse en el plano *concreto* de las realizaciones prácticas.

b) Con un *sentido dinámico* de acomodación al hombre concreto (educando).

c) Para *disponerle en la capacidad* efectiva de la propia auto-realización.

d) Según un *ideal completo* de integralidad humana armónica y jerárquica.

Cada uno de estos puntos fundamentará cada una de las relaciones que a continuación se establecen.

2. *En cuanto a su situación en el plano concreto de las realizaciones prácticas, la O. E. se centra sobre el «cómo» y el «con qué» de la acción educativa, con lo que la O. E. se subordina inmediatamente a la «Pedagogía experimental» y a la «didáctica»⁴.*

En el momento de realizar concretamente la educación, centrándola en la integración ideológica del educando, es necesaria la utilización y aplicación de medios y métodos educativos como vehículos de la comunicación educativa a que anteriormente nos hemos referido. Por tanto, la subordinación a que aludimos se verifica por razón de tales *medios y métodos* y de los *modos y sistemas* educativos que implican. Todos ellos tienen el significado valioso de suponer una aportación experimentada—y experimental en muchos casos—orientadora de actividades. Son historia pasada o «actual» y geografía localizada, para cuyo trasplante

³ Hemos tomado esta definición del padre G. DEMARÍA, SDB, de sus lecciones de *Filosofía dell' Educazione* en el curso 1948-1949 en el Ateneo Salesiano Pontificio de Turín.

⁴ La *Ped. experimental* considera las bases biológicas, psicológicas y sociológicas del quehacer educativo. La *Didáctica* corresponde a la *Pedagogía intelectual*, dentro de la Pedagogía funcional, y tiene por finalidad la integración ideológica del educando (cfr. nota 1). Pero, por extensión (alrededor de este aspecto fundamental), puede tener un sentido de metodología.

a otros tiempos y a otras latitudes se requiere todo el arte de la aclimatación. Y esto en el doble sentido de hacer que los nuevos «cómos» y «con qués» (nuevos en cuanto introducción, o planificación, o transformación), por una parte, supongan un contenido convenientemente integrado en la totalidad humana, y, por otra parte, sean aptos para estimular convenientemente la reactividad (asimilación) del sujeto educando desde el punto de vista del necesario y bien entendido «activismo».

3. *En cuanto acomodación al hombre concreto con sentido dinámico, la O.E. tiende a crear un clima reactivo en relación con la persona humana, de manera que ésta vaya perfeccionándose según las leyes y principios de la «Pedagogía axiológica»⁵.*

Esta Pedagogía sitúa de cara a la energía volitiva y voluntaria del educando, en correspondencia con la naturaleza humana específica del mismo.

El mundo de valores y motivaciones en que la Pedagogía pretende que se mueva el educando, como sobre pista de elevación, al mismo tiempo que está condicionado por la naturaleza racional del hombre, determina, por lo mismo, unas características generales que deben ser como inspiradoras de toda O.E.

La *razón*, que apunta al valor de la educación que se imparte y a la forma como se desarrolla: valores en sí mismos *aceptables* y al mismo tiempo comprensibles en el ambiente en que se ofrecen; un ambiente razonable, de comprensión, de diálogo, de comunicación, que estimula, suscita y provoca la entrega del educando, en la que propiamente se educa.

El *amor*, que también apunta a la forma de las relaciones educativas, pero más bien para ambientar *agradablemente* los valores educativos, y que, al mismo tiempo que procura dar gusto en lo posible, crea el clima de reciprocidad en que el mismo educando se siente obligado, convencido, a agradar, a recibir el mensaje que la comunicación educativa implica. Se centra en el individuo, pero irradia en el ambiente; transforma también el ambiente, para llegar también mejor al individuo.

Tal vez la *vida de familia* exprese adecuadamente lo que se

⁵ La *Pedagogía axiológica* o motivacional es paralela a la Didáctica, y se refiere a la integración de la personalidad, que se realiza en la línea de los valores. (Cfr. nota 1 y nuestro artículo «La dinámica psíquica en la educación», en *Revista Española de Pedagogía*, 81, 21; 1963.)

quiere significar con estos dos términos. Pero hay que añadir otro tercero.

La *religión*, que es la trascendencia de la razón y del amor, o el encuentro de la razón y del amor con su objeto supremo y trascendente. Esta *religión* reclama no la asignatura de la religión, sino la orientación religiosa de toda la O. E., en correspondencia con la religiosidad como nota esencial de la educación ⁶.

Así, tenemos en la trilogía *razón-religión-amor* la esencia del espíritu de la organización escolar o educativa ⁷.

4. *Dentro de esta misma acomodación al hombre concreto con sentido dinámico, la O. E. sigue las leyes y principios de la «Pedagogía diferencial»* ⁸.

La reactividad o respuesta educativa del educando a los estímulos de las circunstancias educativas es singular y personal, relativa a la edad y al sexo, a la constitución y al ambiente, a los grados y posibilidades de madurez dentro y fuera de lo normal. La promoción educativa tiene sentido en cuanto tiende a lograr de cada sujeto el máximo de rendimiento; para eso, se estimula la actividad apropiada situando al educando en condiciones de tensión que favorezcan el progreso al mismo tiempo que se

⁶ Ver consideraciones a este respecto en: «El espíritu educativo en la organización escolar», en *Educadores*, 9, 577-579; 1960.

⁷ La inspiración de esta trilogía se la debemos a San Juan Bosco: «Razón y religión son los resortes de todo mi sistema. El educador debe persuadirse de que todos o casi todos sus queridos alumnos tienen una natural inteligencia para conocer el bien que se les hace personalmente y tienen un corazón sensible y abierto a la gratitud. Cuando, con la ayuda del Señor, se hace penetrar en sus almas los principales misterios de nuestra religión, que es todo amor; cuando se hace vibrar en su corazón la cuerda del reconocimiento por tantos beneficios que nos hace; cuando con el resorte de la oración se convencen de que la verdadera gratitud con el Señor consiste en cumplir su voluntad, crea usted que gran parte de la labor educativa está hecha. La religión hace el oficio del freno que usted le pone en la boca al brioso corcel para dominarlo; y la razón, el de las riendas para guiarlo. Religión sincera que domine las acciones, razón que rectamente aplique su dictamen a los casos: he aquí el secreto que usted desea conocer...» (De las *Memorie Biografiche di S. Giovanni Bosco*, vol. VII, cap. LXXXVI, citado según la traducción que ofrece el padre ROBERTO FIERRO TORRES en su libro *La Pedagogía Social de Don Bosco*, págs. 131-132, 3.^a ed.)

Por otra parte, dice don Bosco en su breve exposición sobre el sistema preventivo: «Este sistema descansa por entero en la razón, en la religión y en el amor.» (*Ibidem*, pág. 94.)

⁸ La *Pedagogía diferencial*, como sección segunda de la Pedagogía especial, ordena las formas educativas según los grados de desarrollo en orden a una maduración progresiva, y también según formas caracterológicas en orden a la mejor integración psíquica. (Cfr. nota 1.)

evitan los extremos de la fatiga y el esfuerzo esterilizante y de la relajación pasiva, que perjudica a todo perfeccionamiento, que debe fundamentarse en un conveniente activismo.

5. *La O. E. debe, en fin, disponer al educando en la capacidad efectiva de la propia autorrealización, acomodándose a los principios de la «Pedagogía individual»*⁹.

Todos los factores educativos deben ser centrados sobre el sujeto. Se impone, pues, una exploración conveniente de todas las disposiciones y aptitudes, con la determinación de un diagnóstico lo más acertado posible y de un pronóstico con las máximas garantías de probabilidad. La integración individual y social que la educación debe conseguir en cada educando debe elaborarse y dirigirse a partir de la dotación personal relativamente condicionada por los factores del ambiente, en su aspecto biológico, psicológico y sociológico. Conducir a desarrollo pleno los mejores gérmenes de capacidad humana según las posibilidades y limitaciones de cada uno es la meta de la actividad educadora. Integración individual y social significa, en el mejor sentido de la palabra, *autorrealización*, tal como la prepara y dispone la Pedagogía individual u *orientación*. Según esta línea, la O. E. crea las condiciones más favorables para la más adecuada aproximación al individuo en orden al modo propio de actualizar la propia integración, peculiar e irrepetible, estrictamente individual.

6. *Acomodándose a la naturaleza esencial del individuo, se plantea en línea de universalidad el panorama educativo frente a la imagen ideal del hombre perfecto, que determinará al mismo tiempo el mínimo de exigencias esenciales de cada sujeto y el máximo de aspiraciones en la actuación educativa concreta*¹⁰.

La O. E. se encuadra en el marco concreto de la existencia, de las realizaciones concretas. Se encuentra con un actual «ser» or-

⁹ La *Pedagogía individual* es propiamente la *Orientación*. Describe las formas de aproximarse al individuo educando y de seguirle en su evolución para encuadrarle convenientemente en relación con su integración personal, su integración escolar y su integración profesional. (Cfr. nota 1.)

¹⁰ El ideal del hombre perfecto queda descrito por las ciencias antropológicas en todos los límites de su temporalidad y en el alcance de su finalidad trascendente, espacios y tiempos. Dentro de la Pedagogía realizan esta función las ciencias antropológicas como *ciencias fundamentales* (teología y filosofía de la educación) y como *ciencias auxiliares* (biológicas, psicológicas, sociológicas).

denable a un «deber ser» según las técnicas determinadas de un «poder ser». Las diversas ciencias de la educación, cada una en su esfera, responden a cada uno de estos elementos de la dinámica educativa: ser, deber ser, poder ser. Y es evidente que, insistiendo en uno de ellos, la O. E., dominada por intencionalidad educativa, se encuentra intrínsecamente dirigida por o hacia el «deber ser». Este *deber ser* se compenetra, en los organizadores de la educación, con la concepción de la vida que ellos tengan, con lo que resalta la importancia notable del influjo de las ideologías, que pueden dar origen a diversas estructuras de O. E.

Pero es indudable que, sobre la base de una sana filosofía y sobre unas probadas conclusiones científicas, se puede establecer una serie de valores humanos según los cuales se estructure la O. E. en orden a un perfeccionamiento humano jerárquico, al mismo tiempo que armónico e integral, en orden también a la comunicación entre individuos de la misma naturaleza relacionados en el grupo y en el orden de las naciones. Por la ideología que la condicione, vemos como una determinada O. E. puede contribuir eficazmente a la formación de hombres con voluntad de convivencia en el orden y en la justicia. Por eso, se comprende también que la O. E. sea con frecuencia objeto de las apetencias políticas, que, cuando no se mantienen en sus justos límites de ordenación de la convivencia cívica, avasallan los derechos de la persona y transforman en esclavitud social o estatal lo que debería haberse convertido en servicio social mediante una educación estructurada en el máximo respeto de los valores humanos correspondientes a la imagen ideal del hombre perfecto.

7. *La O. E. puede concebirse como una estructuración (externa) que hace posible la coordinación de todas las ciencias de la Educación en orden a la producción concreta de la síntesis educativa.*

La O. E. se nos presenta, así, como *encrucijada* de las ciencias de la Educación, y, a través de las ciencias de la Educación, se relaciona con todas las ciencias antropológicas: supremas, biológicas, psicológicas, sociológicas, históricas. Los aspectos importantes del ser humano se convierten en objeto de estudio particular para determinar con la mayor exactitud y verdad posible el «ser» y el «deber ser», como también el «poder ser». La especulación y el experimento se acompañan para darnos del hombre una noticia adecuada que facilite una correspondencia entre rendimien-

to y valor. La posibilidad de intervenir en el rendimiento humano mediante la obra de la educación como aceptación o asimilación de valores y de capacitación de aptitudes ha hecho que la serie de ciencias antropológicas se reflejen en la serie de ciencias de la Educación y que éstas condicionen la actuación concreta de un plan educativo.

Por medio de una bien documentada O. E., las conclusiones de las ciencias de la Educación se encuentran introducidas y aplicadas en el régimen educativo, y la O. E. se constituye, por lo mismo, en ciencia aplicada del resto de ciencias de la Educación. Ella constituye la puesta en marcha de todos los dispositivos educativos, mediatos e inmediatos, personales y reales.

III. DETERMINACION DE LA NATURALEZA Y CONTENIDO DE LA ORGANIZACION ESCOLAR

1. *La O. E. tiene como finalidad el establecimiento de una unidad dinámica entre todos los elementos que integran el hecho educativo.*

La unidad dinámica de los elementos o factores educativos se entiende como activa contribución convergente de todos ellos a la obtención del buen efecto educativo.

Esta es la primera consecuencia de ser la O. E. una ciencia aplicada.

Es evidente que así concebida, la O. E. se define intrínsecamente en relación con un triple aspecto:

- a) Quién es el *agente de tal unidad*.
- b) Cuáles son los *criterios* que deben conducir a la coordinación de los diversos elementos.
- c) Cuál es el *objeto* (elementos) de tal ordenación.

La consideración por separado de cada uno de estos aspectos nos irá prestando las notas correspondientes que nos permitan fijar la naturaleza y contenido de la O. E.

2. *El «agente» de la O. E. puede concebirse en correspondencia a la contribución que más o menos inmediatamente prestan las personas a la estructuración externa de la tarea educativa.*

Esto puede verificarse en el *plano fundamental* de la investigación científica, en el *plano jurídico* de los titulares de la educación y en el *plano ejecutivo*.

Tenemos, pues, por una parte, el *científico de la Pedagogía*, que investiga sobre la posibilidad y mejor estructuración concreta de la O. E., buscando la realidad específica que la caracteriza, diferenciándola de las demás ciencias de la Educación: esta realidad específica quedaría fijada en la unidad dinámica, como el objeto formal y propio de la O. E. Pero, aun en este plano, el científico debe ofrecer el mecanismo intrínseco de esa unidad dinámica, ofreciendo como los carriles por los que debe discurrir el planeamiento educativo.

En segundo lugar están los *titulares del derecho organizativo*, aquellos que por su propia condición y estado pueden y deben intervenir eficazmente, determinando en concreto las relaciones existentes en esa unidad dinámica entre fines y medios, entre instrumentos y personas. Son ellos los mismos titulares del derecho educativo, los cuales, bien por ciencia propia adecuadamente fundamentada, bien asesorados por la ciencia ajena de los técnicos de la O. E., técnicos de la Educación, legítimamente determinan las circunstancias de la acción educativa.

Finalmente, están los *realizadores del plan organizativo*, aquellos que se ponen en relación con el educando precisamente a través de la acción señalada prudentemente, científicamente (educativamente), por la O. E. Estos son, por derecho propio, también los mismos titulares del derecho educativo, los cuales pueden ejercerlo directamente con la dedicación de su actividad a esta empresa, que fundamentalmente es un deber para ellos, o bien pueden hacerlo indirectamente, sólo en parte (un desentendimiento total no es admisible), coadyuvados por otras personas que, como delegados, les están subordinadas.

Ya quedó indicada anteriormente la necesidad de la estrecha colaboración de todas las personas. Esta colaboración se funda en los derechos del niño primariamente y, consiguientemente, en los derechos que dimanan de la responsabilidad según la cual las diversas personas o instituciones se relacionan con el niño ¹¹.

3. *Los «criterios» que deben llevar a la unidad dinámica en que consiste la O. E. deben deducirse de la misma naturaleza de los elementos integrados en la misma y en relación con el fin que se pretende.*

Es evidente que estos criterios vienen dados por la **Pedagogía**

¹¹ Cfr. nota 2.

y por las ciencias antropológicas, en cuanto consideran al individuo en su integración individual y en su inserción social. En esta línea, obtendríamos una serie de criterios: educativos, socio-culturales, jurídicos, socioeconómicos, morales, históricos¹².

Y, centrándonos en los diversos elementos, tendríamos el criterio de la *autoridad* por parte del educador, concebida como comunicación y como servicio, como elemento de orientación segura en el quehacer educativo; y el criterio de la *personalidad* por parte del educando, concebida como autorrealización y que implica, junto con el máximo respeto de la persona del educando y el conocimiento más completo de su individualidad, la más positiva promoción de todos los valores personales mediante las actividades adecuadas; el criterio del *amor* por parte de la relación educativa, que debe concebirse precisamente como amor, comunicación, coincidencia en una tarea común apreciada y aceptada, en el espíritu y la inspiración del trinomio razón-religión-amor a que anteriormente hemos aludido.

4. *El «objeto» de la O. E. queda constituido por los elementos que integran la unidad dinámica que se pretende y esa misma unidad dinámica que relaciona los elementos.*

Por lo que se refiere a los elementos, ya ha quedado señalado en el punto anterior. Ahora conviene insistir en la *relación educativa* a la que prácticamente se reduce la unidad dinámica.

Esta relación educativa, en cuanto centra la atención de la O. E., se configura con las siguientes características:

- a) Relación de *dependencia* respecto del educador.
- b) Ordenada a la formación de la *personalidad* del educando, en la plenitud de su autorrealización.
- c) Mediante las *actividades específicas* que reclama la integración individual y social del mismo educando.
- d) En las diversas *circunstancias* de espacio y tiempo.
- e) Dentro de la más completa adaptación a las *exigencias individuales*.

De esta manera, el contenido de la O. E. queda claramente definido *en relación con la acción inmediata*, es decir, con lo que el educador se encuentra. La O. E. es:

¹² Cfr. «Los principios de la organización escolar», en *Educadores*, 30, 913-929; 1964.

1.º Ordenación de la *comunicación con el educando*, en la que se realiza el encuentro de la organización con la orientación en orden a una conveniente *distribución* de los alumnos.

2.º Ordenación de las *actividades en función del aprendizaje* que capacita para las tareas de la vida personal y social, concretada como *distribución de la «enseñanza»*, la cual ordena las actividades, todas, según las cuales debe verificarse la maduración integral del educando.

3.º Ordenación de los *grados de distribución* del aprendizaje en correspondencia a la distribución de los alumnos, estableciéndose los adecuados *niveles de la enseñanza*, que siempre serán niveles de maduración educativa.

4.º Ordenación del *régimen de enseñanza* según una adecuada teoría y *concepción de la escuela*.

Otros capítulos de la O. E. se pueden delimitar por razón del *encuadramiento general de la acción educativa organizada* por sus fundamentos más remotos:

1.º *Fundamentos jurídicos* de la intervención educativa, según la *legislación* constitucional o específica.

2.º *Coordinación* de la intervención educativa mediante los servicios de la *administración*.

3.º *Responsabilización* de la obra educativa, que se refiere al punto de flexión entre la O. E. y la acción educativa concreta; se actualiza en la *dirección* o institución educativa directa.

4.º *Principios* de la organización, que constituyen la *ideología* que le ha dado origen.

Así pueden quedar localizadas todas las personas que, por relacionarse con el hecho educativo, están relacionadas con la O. E., considerada sea como actividad organizante, sea como actividad organizada. Así tenemos a las personas distribuidas según las diversas funciones:

1.ª *Función educadora*, referida inmediatamente a los directos responsables de la educación.

2.ª *Función asesora*, desde el punto de vista técnico en la amplitud y complejidad que la educación reclama, y que, de cara al nivel concreto de la acción educativa, está representada por la *inspección*, que se concibe como función intermedia aplicativa entre la función educadora y la legislativa.

3.ª *Función legislativa*, que, recibida en conformidad con los principios de la representación auténtica dentro de la necesaria

democracia, abarca los diversos sectores que requieren la fijación de derechos y deberes por razón del bien común, y que puede concretarse y referirse también, además de a la legislación, a la función constitutiva o constitucional de la misma organización y a la administrativa.

Conclusión.

Podemos ya concluir con una *definición descriptiva* de la organización escolar:

— Es una *ciencia de la educación*, ciencia aplicada.

— Ordenada al *establecimiento* sólidamente fundado en la *unidad dinámica* integrada por todos los elementos del hecho educativo.

— En el plano de las relaciones interindividuales propias de la educación y en el plano de las relaciones sociales por su referencia al bien común.

— De manera que *a cada educando le corresponda el perfeccionamiento que le conviene por las actividades más adecuadas.*

ANDRÉS SOPEÑA ALCORLO